

RESOLUCIÓN No. 289

Octubre 09 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BETULIA ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 008 del 17 de noviembre de 2024 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

a.- Que la Administración fijó un aviso y unos pliegos de condiciones para que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Obra Pública Nro SA-007-2025 cuyo objeto es: **Realizar la construcción de un muro de contención en gaviones para la estabilización y recuperación de la banca afectada por perdida total, ubicada en la vereda La Tarqui del municipio de Betulia, Antioquia.**

b.- Que en la plataforma del SECOP II se recibieron las siguientes propuestas: **CONSTRUCTORA MORENO MUÑOZ S.A.S.** identificada con NIT 901157484-4.

c.- Que solo un oferente presentó propuesta de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones y al cronograma del proceso, ajustada al presupuesto oficial y cumpliendo todos los requisitos habilitantes exigidos por la Administración Municipal de Betulia.

d – Que, realizado el análisis técnico, jurídico y económico a la propuesta recibida, y teniendo en cuenta los aspectos contemplados en los pliegos de condiciones, siendo la única propuesta presentada, apta para participar en el proceso, cumple con todos los requisitos exigidos.

e – Que dadas las anteriores circunstancias se da aplicación al Decreto 1082 de 2015, en lo referente al proponente único.

f – Que se presentó una sola propuesta que cumple con el lleno de requisitos, se procede a la adjudicación a la empresa **CONSTRUCTORA MORENO MUÑOZ S.A.S.** identificada con NIT 901157484-4, debido a que la propuesta económica presentada cumplió con todas las expectativas de la administración municipal.

En consecuencia,

RESOLUCIÓN

RESUELVE:

Artículo Primero. ADJUDICAR el Proceso de contratación por Selección Abreviada No SA-005-2025 cuyo objeto es: **Realizar la construcción de un muro de contención en gaviones para la estabilización y recuperación de la banca afectada por pérdida total, ubicada en la vereda La Tarquí del municipio de Betulia, Antioquia** a la empresa **CONSTRUCTORA MORENO MUÑOZ S.A.S.** identificada con NIT 901157484-4.

Artículo Segundo. FÍJESE el valor del respectivo contrato así: La suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$128.426.742,00)**, los que se cancelarán de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Artículo Tercero. Establézcase el plazo del contrato en tres (3) meses, los cuales iniciarán el día de la firma del acta de inicio.

Artículo Cuarto. Notifíquese el contenido de esta resolución al interesado.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente Resolución no proceden recursos de la vía gubernativa, por ser un acto de cierre.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Betulia Antioquia, a los nueve (09) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal